



EXTRACTO DE DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE

Propuesta de Acuerdo sobre:

Dación de cuenta al Consejo de Gobierno de la ORDEN de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes de fecha 30 de enero de 2019 por la que se declaran de emergencia las OBRAS EN LA ESCUELA SUPERIOR DE ARTE DRAMÁTICO Y DANZA DE MURCIA (DESPRENDIMIENTO FALSO TECHO).

(CTAC/10/2019)

1. Dación de cuenta al Consejo de Gobierno.
2. ORDEN de 30 de enero de 2019 por la que se declaran de emergencia las OBRAS EN LA ESCUELA SUPERIOR DE ARTE DRAMÁTICO Y DANZA DE MURCIA (DESPRENDIMIENTO FALSO TECHO).
3. Propuesta de 29 de enero de 2019 de la Directora General de Centros Educativos.
4. Informe Técnico de fecha 11 de enero de 2019.
5. Documento contable de retención de crédito "R".
6. Informe Jurídico de la Secretaría General.



SG/CA/21/2019

DACIÓN DE CUENTA A CONSEJO DE GOBIERNO

Vista la Orden de esta Consejería de Educación, Juventud y Deportes, de 30 de enero de 2019 por la que se declaran de emergencia las **OBRAS EN LA ESCUELA SUPERIOR DE ARTE DRAMATICO Y DANZA DE MURCIA (DESPRENDIMIENTO FALSO TECHO)**.

Visto lo establecido en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, relativo a la tramitación de emergencia de expedientes de contratación a causa de acontecimientos catastróficos, de situaciones que supongan grave peligro o de necesidades que afecten a la defensa nacional, **ACUERDO:**

Dar cuenta a Consejo de Gobierno de la Orden de esta Consejería, de fecha 30 de enero de 2019, por la que se declaran de emergencia las **OBRAS EN LA ESCUELA SUPERIOR DE ARTE DRAMATICO Y DANZA DE MURCIA (DESPRENDIMIENTO FALSO TECHO)**.

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES

Fdo.- Adela Martínez-Cachá Martínez

(Documento firmado electrónicamente)

11/02/2019 14:27:12

Firmante: MARTINEZ-CACHA, MARTINEZ, ADELA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.a) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)

S.G/C.A/21/2019

ORDEN

Vista la Propuesta de la Dirección General de Centros Educativos de fecha 29 de enero de 2019, sobre la necesidad de declarar de emergencia las **OBRAS EN LA ESCUELA SUPERIOR DE ARTE DRAMATICO Y DANZA DE MURCIA (DESPRENDIMIENTO FALSO TECHO)** ya que según indica la Dirección General *“Una vez presentado el informe de la Unidad Técnica de 11 de enero de 2019, que determina la caída parcial del falso techo de un pasillo de la Escuela Superior de Arte Dramático y Danza de Murcia.*

El citado informe plantea eliminar los daños causados que suponen un riesgo para las personas, pudiéndose producir nuevos desprendimientos, por lo que se propone la tramitación de emergencia ya que se deben iniciar las obras de reparación con carácter de inmediato (...).”

Visto que la Dirección General de Centros Educativos estima el importe de los trabajos en la cantidad **de 10.000,00.-€** (IVA incluido) y propone para su ejecución a la empresa **CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS JANA, S.L**, así como la imputación del gasto a la partida 15.04.00.422K.631.00 del presupuesto vigente, una vez se realicen los trámites para su redotación.

Considerando por ello que deben acometerse las mencionadas obras por el procedimiento de emergencia, al darse las circunstancias previstas en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y a la vista de la propuesta de la Dirección General de Centros Educativos, en el sentido de que dichas obras sean llevadas a cabo por la empresa **CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS JANA, S.L**.

En su virtud, considerando lo previsto en la legislación de Contratos del Sector Público y demás disposiciones de general aplicación, en uso de las atribuciones que me han sido delegadas por Orden de 15 de febrero de 2018 (BORM nº 50 de 1-03-2018).

DISPONGO

Primero.- Declarar de emergencia las **OBRAS EN LA ESCUELA SUPERIOR DE ARTE DRAMATICO Y DANZA DE MURCIA (DESPRENDIMIENTO FALSO TECHO)**, ejecutando, de manera inmediata, las que sean necesarias para remediar la situación de peligro a que se refiere la propuesta de la Dirección General de Centros Educativos.

Segundo.- Encargar la ejecución de las citadas obras a la empresa **CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS JANA, S.L** con CIF: B-30707970 y domicilio social en Cartagena, C/ Viena, parcela H-25, Polígono industrial Cabezo Beaza, CP 30392.

Tercero.- Designar al arquitecto D. José Javier Pliego Romo de Arce como director de obra.

Cuarto.- Que si procede, se realicen los trámites oportunos para el libramiento de los fondos precisos para hacer frente a los gastos, con carácter de a justificar.

Quinto.- Que se dé cuenta de la presente Orden y demás documentación que proceda al Consejo de Gobierno de esta Comunidad Autónoma en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente.

Sexto.- Notificar la presente Orden a los interesados, haciéndoles saber que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, ante este Órgano, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, dentro del plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de que puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES.

P.D. LA SECRETARIA GENERAL.

Fdo.- María de la Esperanza Moreno Reventós.

(documento firmado electrónicamente)

30/01/2019 10:39:46

Firmante: MORENO REVENTÓS, MARIA ESPERANZA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.2 de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)



Región de Murcia

Consejería de Educación, Juventud y Deportes

Dirección General de Centros Educativos

Avda. de la Fama, 15

30007 MURCIA

F. 968277654

EXPEDIENTE DE EMERGENCIA

Una vez presentado el informe de la Unidad Técnica de 11 de enero de 2019, que determina la caída parcial del falso techo de un pasillo de la Escuela Superior de Arte Dramático y Danza de Murcia.

El citado informe plantea riesgo para las personas pudiéndose producir nuevos desprendimientos, por lo que se deben iniciar las obras de reparación con carácter de inmediato.

Por todo lo anterior, se realiza la siguiente

PROPUESTA

Elevar al Servicio de Contratación de la Secretaría General de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes el expediente de EMERGENCIA EN LA ESCUELA SUPERIOR DE ARTE DRAMATICO Y DANZA DE MURCIA, todo ello de acuerdo al artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, SOLICITANDO del Organo de Contratación que declaren válidas las actuaciones para realizar la TRAMITACIÓN DE EMERGENCIA en este expediente, con cargo a la partida presupuestaria 15.04.00.422-K.631.00. El importe estimado de esta actuación es de 10.000 euros IVA incluido, y el plazo de ejecución estimado es de 1 mes, de acuerdo con el contenido del Informe del arquitecto técnico José Javier Pliego Romo de Arce.

El documento contable RC para hacer frente a dicho gasto, se enviará una vez terminados los trámites para la redotación de la partida presupuestaria y el proyecto con cargo al que se va a financiar.

La dirección facultativa de la obra será realizada por el arquitecto técnico José Javi+er Pliego Romo de Arce.

Para realizar los siguientes trabajos se propone a la siguiente empresa:

- CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS JANA, S.L.
- Calle Viena, Parcela H-25, polígono industrial Cabezo Beaza, 30392-Cartagena.
- CIF: B-30707970
- Persona de contacto: Francisco Javier González
- Teléfono : 968-501045
- tecnico@grupojana.net

LA DIRECTORA GENERAL DE CENTROS EDUCATIVOS

(Firmado electrónicamente al margen)

Fdo.: María Remedios Lajara Domínguez

29/01/2019 11:54:05

Firmante: LAJARA DOMINGUEZ, MARIA REMEDIOS

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV).



Región de Murcia

Consejería de Educación, Juventud y Deportes

Dirección General de Centros Educativos

Subdirección General de Infraestructuras y Gestión Económica

Unidad Técnica de Centros Educativos
Avda. La Fama, núm. 15
30006 Murcia

www.carm.es

INFORME:

OBRAS DE EMERGENCIA DESPRENDIMIENTO DE FALSO TECHO. ESCUELA SUPERIOR DE ARTE DRAMÁTICO Y DANZA. ENERO 2019.

Nº IUT: 006/2019

El 9 de enero de 2019 se ha producido la caída parcial del falso techo de un pasillo de la Escuela Superior de Arte Dramático y Danza, pudiendo haber sido su causa las múltiples vibraciones producidas por el desempeño de las actividades del centro.

Es necesario un estudio más minucioso de las dos aulas colindantes (con techo de las mismas características que las del incidente), siendo necesario la eliminación de dichos elementos constructivos, sin reposición de los mismos, ya que en este centro está prevista una futura actuación de climatización, donde se actuara sobre los falsos techos.

Los daños causados suponen un riesgo para las personas, pudiéndose producir nuevos desprendimientos, por lo que se deben iniciar las obras de reparación con carácter de inmediato. Esta actuación debe considerarse, por tanto, como **obra de emergencia** conforme al art. 120 del TRLCSP.

Procede por tanto, la "eliminación del techo", siendo el importe estimativo de los trabajos previstos la cantidad de diez mil euros "10.000 €", (21% IVA incluido). Siendo el plazo de ejecución de un mes.

Se ha solicitado el anterior presupuesto a la empresa CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS JANA S.L. Con NIF B-30707970 y teléfono de contacto 968501045 en la persona de Francisco Javier González.

EL ARQUITECTO JEFE DE LA U.T.
DE CENTROS EDUCATIVOS
Fdo. Luis Manuel Ferrer Prior

EL ARQUITECTO TÉCNICO

Fdo. Jose Javier Pliego Romo de Arce

11/01/2019 13:24:30

11/01/2019 11:44:37 Firmante: FERRER PRIOR, LUIS MANUEL

Firmante: PLIEGO ROMO DE ARCE, JOSE JAVIER

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV).



Región de Murcia

Referencia: 007527/1100075809/000001
Ref. Anterior:

CARM C.A.R.M.

R

RESERVA DEL GASTO

Presupuesto: 2019

Página: 1 de 1

Sección	15	C. DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES
Servicio	1504	D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS
Centro de Gasto	150400	C.N.S. D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS
Programa	422K	GEST.EDUCAT.Y CENT.CONCER
Subconcepto	63100	EDIFICIOS
Fondo		

Cuenta P.G.C.P.	
-----------------	--

Proyecto de Gasto	46801	OBRAS EMERG.ESC.SUP.ARTE DRAMAT.MURCIA
Centro de Coste	1504000000	C.N.S .D.G. CENTROS EDUCATIVOS
CPV	45200000	TRABAJOS GENERALES DE CONSTRUCCIÓN DE IN

Exp. Administrativo	Reg. de Contratos	Reg. de Facturas	Certf. Inventario
---------------------	-------------------	------------------	-------------------

Explicación gasto	Obra emergencia ESC.ARTE DRAMAT.Y DANZA- EDIFICIOS
-------------------	---

Perceptor Cesionario Cuenta Bancaria	
--	--

Gasto elegible	
----------------	--

Importe Original	*****10.000,00*EUR DIEZ MIL EURO
Impor. Complementario	*****0,00*EUR CERO EURO
Importe Total	*****10.000,00* EUR DIEZ MIL EURO

VALIDADO
AUXILIAR ESPECIALISTA

CONTABILIZADO
JEFE/A SECCION GESTION PRESUPUESTARIA

F. Preliminar	07.02.2019	F. Impresión	07.02.2019	F.Contabilización	07.02.2019	F.Factura	00.00.0000
---------------	------------	--------------	------------	-------------------	------------	-----------	------------



Región de Murcia

Consejería de Educación, Juventud y Deportes

SECRETARÍA GENERAL

Servicio Jurídico

Avda. de la Fama,15
30006 MURCIA

CTAC/10/19

ASUNTO: Propuesta al Consejo de Gobierno de dación de cuentas de la Orden de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes de 30 de enero de 2019 por la que se declaran de emergencia las obras en la Escuela Superior de Arte Dramático y Danza de Murcia (Desprendimiento Falso Techo).

En el asunto de referencia y a la vista de lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 81/2005, de 8 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Cultura cuyo artículo 10.1.b) determina que corresponde al Servicio Jurídico de la Consejería el informe de todas las actuaciones relativas a cuantos asuntos hayan de remitirse al Consejo de Gobierno, en relación con la Disposición Transitoria Primera del Decreto n.º 72/2017, de 17 de mayo, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por el Servicio Jurídico se emite el siguiente informe:

Con fecha 12 de febrero de 2019 tiene entrada en el Servicio Jurídico comunicación interior con el expediente relativo a la dación de cuentas a Consejo de Gobierno de la Orden de la Consejera de Educación, Juventud y Deportes relativa a la contratación de emergencia de las obras en la Escuela Superior de Arte Dramático y Danza de Murcia (desprendimiento falso techo).

El artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 que regula la **tramitación de emergencia de los expedientes de contratación** dispone:

“Artículo 120. Tramitación de emergencia.



Región de Murcia

Consejería de Educación, Juventud y Deportes

SECRETARÍA GENERAL

Servicio Jurídico

Avda. de la Fama,15
30006 MURCIA

1. Cuando la Administración tenga que actuar de manera inmediata a causa de acontecimientos catastróficos, de situaciones que supongan grave peligro o de necesidades que afecten a la defensa nacional, se estará al siguiente régimen excepcional:

a) El órgano de contratación, sin obligación de tramitar expediente de contratación, podrá ordenar la ejecución de lo necesario para remediar el acontecimiento producido o satisfacer la necesidad sobrevenida, o contratar libremente su objeto, en todo o en parte, sin sujetarse a los requisitos formales establecidos en la presente Ley, incluso el de la existencia de crédito suficiente. En caso de que no exista crédito adecuado y suficiente, una vez adoptado el acuerdo, se procederá a su dotación de conformidad con lo establecido en la Ley General Presupuestaria.

*b) Si el contrato ha sido celebrado por la Administración General del Estado, sus Organismos Autónomos, Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social o demás entidades públicas estatales, se dará cuenta de dichos acuerdos al Consejo de Ministros en **el plazo máximo de treinta días (...).**”*

A este respecto, debe recordarse que conforme a la disposición adicional duodécima de la LCSP referida al cómputo de plazos, los plazos establecidos por días en dicha Ley se entenderán referidos a días naturales, salvo que en la misma se indique expresamente que solo deben computarse los días hábiles.

Se adjuntan al expediente los siguientes documentos:

- un ejemplar de la citada orden de 30 de enero de 2019.

-informe de la Unidad Técnica de Centros Educativos de la Dirección General de Centros Educativos de 11 de enero de 2019, calificando esta actuación de emergencia.



Región de Murcia

Consejería de Educación, Juventud y Deportes

SECRETARÍA GENERAL

Servicio Jurídico

Avda. de la Fama,15
30006 MURCIA

-propuesta de la Directora General de Centros Educativos de 29 de enero de 2019 sobre tramitación del referido expediente de contratación por procedimiento de emergencia.

- documento contable R de retención de crédito.

Visto el informe de la Unidad Técnica, procede informar favorablemente la Propuesta al Consejo de Gobierno formulada por la Consejera de Educación, Juventud y Deportes de dación de cuentas sobre la Orden de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes de 30 de enero de 2019 por la que se declaran de emergencia las obras en la Escuela Superior de Arte Dramático y Danza de Murcia (Desprendimiento Falso Techo).

LA TÉCNICA CONSULTORA FDO. Lorena Rubio Riera
V.º B.º LA JEFA DEL SERVICIO JURÍDICO FDO. Concepción Fernández González
(Documento firmado electrónicamente al margen)

20/02/2019 12:07:48

20/02/2019 11:18:28 Firmante: FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, MARIA CONCEPCION

Firmante: RUBIO RIERA, LORENA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV).